

Tema 3.—La industria pesquera y sus derivadas.—Otras industrias en la provincia de Pontevedra

Tema 4.—Características del paisaje gallego.—Sitios de interés natural en la provincia de Pontevedra.

Tema 5.—Historia de Pontevedra antigua.

Tema 6.—Edad Moderna.

Tema 7.—Edades Moderna y Contemporánea

Tema 8.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento

Tema 9.—Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 10.—Libros y guías más importantes sobre Pontevedra y su provincia.

Arte y folklore

Tema 1.—El arte románico, el gótico y el barroco.

Tema 2.—Edificios religiosos de Pontevedra y su provincia.

Tema 3.—Edificios civiles y castrenses de Pontevedra y su provincia.

Tema 4.—Museos, archivos y bibliotecas en Pontevedra y su provincia.

Tema 5.—Fiestas principales, cantos y danzas pontevedreses

Tema 6.—Trajes y viviendas populares.—Pazos, hórreos.—Gastronomía y artesanía.—Tradiciones y leyendas.

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se convocan exámenes para proceder a la habilitación de Guías y Guías-intérpretes Regionales de Extremadura.

Imos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-intérpretes Regionales de Extremadura.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Badajoz en el plazo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda. La superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros componentes del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera. El Desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta. Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados para que acrediten su identidad.

Quinta. Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II muchos años
Madrid, 21 de septiembre de 1964

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA HABILITACION DE GUIAS SIN CONOCIMIENTO DE IDIOMAS Y GUIAS-INTERPRETES REGIONALES DE EXTREMADURA

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL)

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1.—Comunicaciones terrestres de la región extremeña: Líneas ferroviarias y de autobuses de interés turístico.

Tema 2.—Plan detallado para una visita detenida de la región, fijando adecuadamente el tiempo conveniente que debe dedicarse a cada localidad, en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 3.—Itinerario a seguir para una visita de la región disponiendo de medios de transporte propios y en un período que no exceda de seis días.

Tema 4.—Plan para una visita de Cáceres (capital) en un día.

Tema 5.—Plan para una visita de Badajoz (capital) en un día.

Tema 6.—Guadaalupe.

Tema 7.—Trujillo y Yuste.

Tema 8.—Plasencia y Coria.

Tema 9.—Mérida

Tema 10.—Jerez de los Caballeros y Zafra

Tema 11.—Olivenza y Alburquerque

Tema 12.—Excursiones más interesantes a lugares de interés no citados en los temas anteriores

Tema 13.—La Ruta de los Conquistadores

Tema 14.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, archivos, bibliotecas, etc. de la región

Tema 15.—Hoteles, balnearios, campings, restaurantes, espectáculos públicos, salas de fiesta, etc. en Extremadura—Lugares de altura en la región

Tema 16.—Deportes tradicionales y actuales: caza y pesca

Legislación y organización turística

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información del Turismo dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Campings; su reglamentación, clasificación y categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería; funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas Nacionales.—Establecimientos Turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hosterías y Refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamiento de los mismos.—Cotos nacionales de Caza y Pesca. Emplazamientos

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo

Tema 6.—Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO, EN ESPAÑOL)

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1.—Situación y características generales de la región extremeña.—Elementos geográfico-geológicos

Tema 2.—El clima y la agricultura en la región extremeña.—La ganadería y la industria

Tema 3.—Características del paisaje extremeño.—Sitios de interés natural y lugares pintorescos

Tema 4.—Aduanas con Portugal por ferrocarril y carretera.

Tema 5.—Historia de la región extremeña en la antigüedad. Época romana.—Época visigoda.

Tema 6.—España árabe.—Extremadura en la Edad Media.

Tema 7.—Los Reyes Católicos.—Formación de la Unidad nacional.—Descubrimiento de América

Tema 8.—Importancia de Extremadura en la Conquista de América.—Los Conquistadores.—Nombres y hechos sobresalientes.

Tema 9.—Líneas generales de la Historia de España bajo la Casa de Austria.

Tema 10.—Líneas generales de la Historia de España bajo los Borbones.

Tema 11.—El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.

Tema 12.—Aportación de España a la cultura universal.—Misión civilizadora de España.

Tema 13.—Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 14.—Literatura promovida por la conquista de América.—Relaciones, cartas, memorias, etc. de los conquistadores. Crónica de la conquista de América.—Leyes de Indias

Tema 15.—Libros, guías descriptivas, mapas, etc. más importantes sobre Extremadura.

Tema 16.—Personalidades extremeñas de relieve en las letras.

Arte y folklore

Tema 1.—Arte prehistórico.—España romana.—Monumentos y restos de interés, con especial referencia a la región extremeña.

Tema 2.—El arte hispano-árabe.—El mozárabe y el mudéjar.—Núcleos y monumentos importantes

Tema 3.—El románico y el ojival.—Características y monumentos.—Breve noción de la pintura y de la escultura correspondiente a los dos estilos.

Tema 4.—El Renacimiento.—Estilos Isabelino Cisneros Plateresco y Herreriano.

Tema 5.—El Barroco español. El Churriguerismo. Arte neoclásico.

Tema 6.—Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7.—Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 8.—Principales monumentos religiosos en la región.

Tema 9.—Monumentos civiles y castrenses en la región.

Tema 10.—Museos, archivos y bibliotecas en la región.

Tema 11.—Artesanía.—Artes decorativas y populares.—Cerámica, vidrios, hierros, armas, cuecajes etc. en la región extremeña.

Tema 12.—Fiestas y ferias principales en la región extremeña.—Cantos y danzas típicos.—Tradiciones y leyendas.

Tema 13.—El traje y la vivienda populares, gastronomía y vinos en la región extremeña.

Tema 14.—Ganaderías de reses bravas en Extremadura.—Tientas y fiestas camperas.

Tema 15.—Artistas extremeños destacados.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Médico de Cirugía general de la Beneficencia Provincial

Tribunal de oposición a una plaza de Médico de Cirugía general de esta Beneficencia Provincial (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» 13 julio 1964):

Presidente: Don José Martín Vivaldi.

Suplente: Don Manuel Clavel Nolla.

Vocal: Don Antonio Grau Pujol.

Suplente: Don Félix Escudero Valverde.

Vocal: Don Francisco Loscertales Fontenla.

Suplente: Don Miguel Benzo G. Novelles.

Vocal: Don Ramón García Gavito.

Suplente: Don José Die y Mas.

Vocal: Don Eusebio Alvaro Míguez.

Suplente: Don Fermín Palma Rodríguez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria referida.

Almería, 13 de octubre de 1964.—El Presidente.—6.234-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial

Se convoca oposición libre a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial entre Practicantes mayores de dieciocho años y que no hayan rebasado los treinta y cinco al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Está dotada con los emolumentos anuales de 36.100 pesetas, dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y quinquenios del 10 por 100 de éste.

Se solicitará tomar parte mediante instancia debidamente reintegrada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio, presentándola en el Registro General de esta Diputación y en horas de diez a trece, adjuntándose carta de pago de ingreso en Depositaria Provincial de 150 pesetas.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 14 de octubre de 1964.

Almería, 14 de octubre de 1964.—El Presidente.—6.233-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso libre para proveer una plaza de Veterinario de inseminación artificial con adscripción al Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Guipúzcoa.

En virtud de acuerdo de la Excm. Diputación de 29 de septiembre pasado, se convoca concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Veterinario de inseminación artificial con adscripción al Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera, establecido en la Granja Fraisoro, incurso en el grupo B (Técnicos), subgrupo a) (Técnicos superiores), que se halla dotada con la cantidad de 45.750 pesetas anuales, en

concepto de sueldo base y retribución complementaria aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, dos pagas extraordinarias y una gratificación de mando en cuantía anual de 12.500 pesetas, que se halla supeeditada a la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el número 46 correspondiente al día 14 de octubre del corriente año.

San Sebastián, 14 de octubre de 1964.—El Presidente, Antonio Epeide.—6.232-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de Capataces de Peones Camineros de la Corporación

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de diez plazas de Capataces de Peones Camineros de la Corporación:

Aspirantes admitidos

Agudo Marcos, don Florencio.
Alvarez Castro-Verde, don Faustino.
Bates Martínez, don Fernando.
Berrocosa Díaz, don Carlos.
Bolado Menéndez, don Angel.
Bravo González, don Antonio.
Bravo Gutiérrez, don Antonio.
Calvo y Calvo, don Julián.
Castillo Alvarez, don Hilario.
Díaz Domingo, don Francisco.
Domingo Jiménez, don Daniel.
Espinosa Cardena, don Simón Fernando.
Fernández Guerrero, don Jenaro.
Fernández Moreno, don Mariano.
García Bermejo, don Gerardo.
García Mesonero, don Rufino.
González Montes, don Pedro.
Hernández Fernández, don Valentín.
Isla Gómez, don Francisco.
Lucas Arteaga, don Clemente.
Martín Martín, don Pedro.
Martín Montero, don Julián.
Martínez Camacho, don Andrés.
Martínez García, don Antonio.
Moreno Morales, don Angel.
Muñoz Pajares, don Antonio.
Muñoz Sánchez, don Nicasio.
Pérez Carrasco, don Angel.
Plaza Fernández, don Patricio de la.
Ramírez Serrano, don José María.
Rico Redondo, don Ambrosio.
Rico Santos, don Francisco.
Rubio Ramírez, don Isaac.
Sanz Lobo, don Francisco.
Valle Domingo, don Antonio del.
Viuda Garrido, don Evelio de la.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—6.216-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente a la provisión de una plaza de Perito Agrícola y otra de Capataz del Servicio Técnico Provincial Agropecuario de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 124, de fecha 14 del actual, se publica anuncio de concurso para proveer una plaza de Perito Agrícola, clasificada en el grupo 10 de los establecidos por Ley 108/1963 y dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y la retribución complementaria anual de 17.000 pesetas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 123, de 11 del corriente, se publica anuncio de concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz del Servicio Agropecuario, la cual está clasificada en el grupo 5.º, con sueldo de 14.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 14.000 pesetas anuales.

Teruel, 15 de octubre de 1964.—El Presidente, Francisco Fuertes Martín.—6.099-C.